

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Comisión de Ordenación del Territorio acuerda la nueva tramitación como PSIS del área residencial de Guenduláin

También ha dado luz verde al PSIS de la Misericordia en Pamplona

Martes, 16 de septiembre de 2014

La Comisión de Ordenación del Territorio, en sesión ordinaria celebrada ayer, se mostró favorable a la nueva tramitación como Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal del área residencial de Guenduláin y dio luz verde a la aprobación definitiva del PSIS del área comercial del proyecto



Imagen de archivo de una reunión de la COT.

comercial "Casa de la Misericordia". Ambos asuntos serán sometidos próximamente a la consideración del Gobierno de Navarra.

En el caso de Guenduláin, debe señalarse como antecedente que por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de diciembre de 2010, se aprobó el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) para el desarrollo de un Área Residencial de vivienda protegida en términos de Galar y Cizur, en el paraje conocido como Guenduláin, promovido por la sociedad pública "Navarra de Suelo Residencial S.A.".

Este Plan daba respuesta a una serie de decisiones del Gobierno de Navarra que se iniciaron en el año 2005 con la puesta en marcha de un concurso público para la adquisición de suelo residencial, cuyo objeto era "apostar por la titularidad pública del suelo para garantizar la política pública de vivienda en la Comunidad Foral a medio y largo plazo". En aquel momento ya se definió el área adquirida en el paraje de Guenduláin, la mayor de todas las bolsas de suelo adquiridas, como una superficie idónea para albergar una importante oferta de vivienda protegida en el Área Metropolitana de Pamplona.

Posteriormente a la aprobación del PSIS, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra declaró la nulidad del Plan por dos defectos formales, y más en concreto, por no incluir en el momento procedimental oportuno dos documentos. Persistiendo el interés público de la actuación de ordenación diseñada en el PSIS, la idoneidad de los objetivos y finalidades perseguidos por la citada actuación, extremos todos ellos confirmados en la sentencia mencionada, se inicia de nuevo su tramitación mediante su declaración de incidencia supramunicipal, aspecto favorablemente

considerado por la COT.

En el caso del área comercial de La Misericordia, el proyecto tiene por objetivo la implantación de un gran establecimiento en la Vuelta del Castillo nº 1, de Pamplona, dedicado al comercio al por menor de productos y servicios, y al ocio, deporte y n. Este establecimiento, que se desarrolla en la planta baja y primera, se configura como un establecimiento comercial colectivo, con varios establecimientos que en total suman una superficie útil de venta aproximada de 8.000 metros cuadrados. La parcela albergará uso residencial comunitario asistencial y no asistencial y el uso residencial eventual.